

MUNICIPALIDAD DE DINA HUAPI
PROVINCIA DE RIO NEGRO
Poder Ejecutivo

Dina Huapi, 28 de octubre de 2022

RESOLUCIÓN N° 083/INT/2022

VISTO:

El artículo 72 inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal

La Ordenanza 405-CDDH-2020

La Ordenanza 493-CDDH-2020

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado de Ordenanza 405-CDDH-2020, se aprobó la modificación del Organigrama Político del Poder Ejecutivo Municipal, y mediante la Ordenanza 493-CDDH-2020 que incorpora modificaciones al mismo.

Que, reviste potestad exclusiva y excluyente del Intendente el nombramiento, promoción y remoción de los empleados y funcionarios del Departamento Ejecutivo (conforme art. 72, inciso 5), en tanto puesto de naturaleza política.

Que, la conformación del personal de planta política destinado a ejecutar eficientemente las decisiones del Intendente, constituye una potestad discrecional del mandatario y es exigible de parte de sus integrantes la capacidad de transmitirle confianza y respeto. Ello con la intención de garantizar una comunicación en sentido vertical que permita que las decisiones del Intendente sean aplicadas de la manera más fiel y rápida posible por aquellos encargados de ejecutarlas.

Que, el Coordinador de Cultura, Marcelo Escudero, ha presentado su renuncia a partir del 28 de octubre de 2022, por razones personales.

Que, siendo facultad del Intendente la promoción de funcionarios de planta política es que se resuelve promover a Alejandra López, Documento Nacional de Identidad 34.292.716 al cargo de Coordinadora de Cultura, dependiente de la Secretaria de Turismo y Cultura en atención a la acefalia que impone el nombramiento de un funcionario.

Asimismo, en el área de Cultura, el desarrollo de diferentes actividades, con más el desempeño en cada una de ellas y la correcta valoración de las habilidades y aptitudes de los integrantes del equipo de gobierno, sugiere que se realicen cambios en pos de obtener el mejor provecho de las capacidades personas que integran el equipo de trabajo.

Que, en este entendimiento, resulta útil, provechoso y beneficioso para las diversas áreas realizar una reasignación de personal, siempre en miras a buscar la excelencia.

Que, en atención a la promoción efectuada, debe ser cubierta la vacante en la Supervisión del Salón de Usos Múltiples dependiente de la Secretaría de Turismo y Cultura, procediéndose a nombrar al Sr. Ángel Mauro Ruiz, con Documento Nacional de Identidad 42.314.655, quien cumple las condiciones de idoneidad para desempeñarse en el cargo.

Que, todas las designaciones, modificaciones y reasignaciones que por este acto se efectúan, facilitarán el desenvolvimiento las diversas áreas gubernamentales, optimizando la prestación de servicios y la operatividad del Municipio en el área administrativa.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

LA INTENDENTE DE DINA HUAPI

RESUELVE:

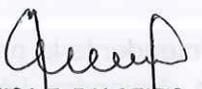
Artículo 1º) PROMOVER a la Sra. Alejandra López, con Documento Nacional de Identidad 34.292.716, actualmente Supervisora del Salón de Usos Múltiples, al cargo de Coordinadora de Cultura, dependiente de la Secretaría de Turismo y Cultura, a partir del 01 de noviembre de 2022.

Artículo 2º) DESIGNAR al Sr. Ángel Mauro Ruiz, Documento Nacional de Identidad 42.314.655, en el cargo de Supervisor del Salón de Usos Múltiples, dependiente de la Secretaría de Turismo y Cultura, a partir del 01 de noviembre de 2022.

Artículo 3º) INFORMAR a la Secretaría de Desarrollo Económico a los fines que realicen las adecuaciones de haberes pertinentes.

Artículo 4º) AGREGAR copia del presente acto administrativo a los legajos correspondientes.

Artículo 5º) De forma.


Arq. MÓNICA E. BALSEIRO
Intendente
Municipalidad de Dina Huapi

LUZ E. FARIAS
Secretaría Administrativa
Concejo Deliberante de Dina Huapi

BOLETÍN OFICIAL
Mesa de Entradas
Concejo Deliberante de Dina Huapi

Fecha 31 / 10 / 22
Hora 11:24